

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUBEROS****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.600	Gastos de personal7.080
Impuestos indirectos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios26.150
Tasas y otros ingresos.....4.450	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....16.000	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales.....6.930	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....44.330	Transferencias de capital5.000
	TOTAL GASTOS.....44.330

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buberos, 1 de marzo de 2016.- El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 591

BOPSO-28-09032016